|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)**  **32ª reunión, Ginebra, Suiza, 12-16 de mayo de 2025** | | A close up of a sign  Description automatically generated |
|  | |  | |
|  | | **Documento TDAG-25/24-S** | |
|  | | **1 de abril de 2025** | |
|  | | **Original: Inglés** | |
| Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones | | | |
| Fortalecimiento de la presencia regional.  Criterios para el establecimiento de nuevas oficinas regionales y de zona | | | |
|  | | | |
| **Resumen:**  En el presente documento se proporciona información sobre las medidas adoptadas por la secretaría para fortalecer la presencia regional de la UIT, en consonancia con el Plan Estratégico de la Unión, así como con el Plan de Acción de Kigali. Se sintetizan los debates mantenidos sobre los criterios necesarios para el establecimiento de futuras oficinas regionales y de zona, a fin de brindar asistencia al GADT para aportar su opinión al respecto.  **Acción solicitada:**  Se invita al GADT a tomar nota de este documento y a proporcionar las orientaciones que considere oportunas.  **Referencias:**   * Resolución [25 (Rev. Bucarest, 2022)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-025-e.pdf) de la Conferencia de Plenipotenciarios * Documentos [C24/79](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0079/es), [C24/98](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0098/es) y [C24/25](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0025/es) del Consejo * [CWG-FHR-20/2](https://www.itu.int/md/S25-CWGFHR20-C-0002/es) y [CWG-FHR-20/DT/1](https://www.itu.int/md/S25-CWGFHR20-250217-TD-0001/es) * [CWG-FHR-16/10](https://www.itu.int/md/S23-CWGFHR16-C-0010/es) y [CWG-FHR-16/24(Rev.1](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/23/cwgfhr16/c/S23-CWGFHR16-C-0024!R1!MSW-E.docx)) * Documentos [TDAG-24/7(Rev.1)](https://www.itu.int/md/D22-TDAG31-C-0007/es), [TDAG-24/12](https://www.itu.int/md/D22-TDAG31-C-0012/es) | | | |

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha colaborado activamente en la mejora de su presencia regional, con el fin de fortalecer sus actividades de apoyo en el marco de proyectos y otras actividades de su plan operacional a los Estados Miembros de forma oportuna, eficaz y eficiente. [El panel de información sobre presencia regional](https://www.itu.int/en/council/ties/Pages/regional-presence-dashboard.aspx) para supervisar la aplicación de las prioridades específicas con objeto de reforzar la presencia regional se actualiza periódicamente. Abarca la aplicación de las recomendaciones de PwC, las recomendaciones de auditorías internas y del CAIG, así como las acciones emprendidas por la Secretaría para fortalecer la presencia regional

Las intervenciones bien planificadas y ejecutadas han atraído financiación extrapresupuestaria de los donantes para la ejecución de proyectos, incluidas las iniciativas regionales. Las oficinas regionales siguen desempeñando un papel crucial a tal efecto, sirviendo de primera línea para el compromiso de la UIT con las partes interesadas locales y los gobiernos. En el [documento TDAG‑25/3](https://www.itu.int/md/D22-TDAG32-C-0003/es) figura un informe detallado sobre la aplicación de las Iniciativas Regionales, que incluye un anexo en el que se asignan proyectos a las Iniciativas Regionales. A continuación, figuran algunos ejemplos clave sobre los efectos favorables de las medidas específicas adoptadas para fortalecer la presencia regional de a 2025 (en los documentos [TDAG-25/2](https://www.itu.int/md/D22-TDAG32-C-0002/es) y [TDAG-25/3](https://www.itu.int/md/D22-TDAG32-C-0003/es), se ofrece información pormenorizada al respecto):

# 1 Compromiso de los miembros y ejecución de proyectos y planes operacionales

La eficacia de las actividades regionales de la UIT contribuye ampliamente a la misión de la Unión de conectar el mundo y de fomentar la transformación digital sostenible. Esos esfuerzos están estratégicamente diseñados para garantizar que la UIT siga respondiendo a las necesidades en rápida evolución de las economías y sociedades digitales de todo el mundo.

1.1 **El Plan Operacional del UIT-D**[[1]](#footnote-1): Se ajusta a la estructura del Plan Estratégico de la Unión para 2024-2027. Dicha estructura se rige por el Plan de Acción de Kigali (PAK), en el que se esbozan las Prioridades y los Facilitadores del UIT-D, y los correspondientes resultados, productos y servicios, así como los indicadores sobre calidad de funcionamiento para medir el grado de cumplimiento de las actividades del Sector. En la actualidad tienen lugar ciento veinte y dos (122) actividades a escala mundial y entre regiones. Para mejorar las actividades de implementación, se buscan sinergias entre los resultados regionales, así como entre las iniciativas a escalas regional y mundial, en colaboración con otras Oficinas de la UIT y la Secretaría General.

1.2 **Planificación coordinada del PO y proyectos:** Las Oficinas Regionales y de Zona de la UIT han colaborado estrechamente con la Sede en la identificación, ejecución y supervisión de los planes operacionales, así como en el diseño, la ejecución y la supervisión de proyectos de asistencia técnica en sus respectivas regiones. Ello incluye la entrega de productos y servicios del UIT-D a los Estados Miembros, así como la atención a las necesidades específicas de cada país, en consonancia [con las Prioridades y Facilitadores del UIT-D y las Iniciativas Regionales](https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/tdc/D-TDC-WTDC-2022-PDF-E.pdf) adoptadas en [la CMDT-22](https://www.itu.int/es/ITU-D/conferences/WTDC/WTDC21/Pages/default.aspx). Ese enfoque integral permite a la BDT prestar mejores servicios a los Estados Miembros de la UIT y aprovechar las sinergias entre las actividades ordinarias y extrapresupuestarias emprendidas por la Oficina. La Junta de Proyectos de la BDT desempeña un papel importante para garantizar que los proyectos se formulen en consonancia con el Plan de Acción de Kigali, y velar por la adecuada gobernanza del conjunto de proyectos de la BDT.

1.3 **Diseño e implementación de proyectos:** Tras la CMDT-22, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), en colaboración con los asociados pertinentes, ha identificado, formulado y puesto en marcha un amplio conjunto de proyectos que han contribuido a la aplicación de las prioridades definidas para la CMDT-22. Dichos proyectos también contribuyen a la puesta en marcha de Iniciativas Regionales para satisfacer las necesidades particulares de las regiones. Los proyectos de la BDT contribuyen al desarrollo de una gran variedad de productos y servicios, en consonancia con las prioridades del UIT-D y los facilitadores definidos en el Plan de Acción de Kigali, así como en el Plan Estratégico de la UIT para cada una de las seis regiones de la UIT. Los proyectos ejecutados o en curso en el marco de cada Iniciativa Regional adoptada en la CMDT-22 para el periodo 2023-2025 figuran en el Documento de Información [TDAG-25/INF/4](https://www.itu.int/md/D22-TDAG32-INF-0004/es).

1.4 **Foros Regionales de Desarrollo (FRD)**: De febrero a abril de 2025, la BDT organizó seis FRD en el marco de las Reuniones Preparatorias Regionales de la UIT para la CMDT-25. Los Foros Regionales de Desarrollo promueven asociaciones de varias partes interesadas entre los Estados miembros, los sectores industrial y académico, la sociedad civil, y el sistema de las Naciones Unidas, así como organismos y organizaciones de desarrollo regionales e internacionales, sobre asuntos regionales específicos de telecomunicaciones y TIC. Los Foros Regionales de Desarrollo brindan la oportunidad de entablar un diálogo de alto nivel entre la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, los Estados Miembros y los Miembros de Sector del UIT-D, en particular sobre aplicación de las Iniciativas Regionales, y el Plan de Acción de Kigali adoptado por la [CMDT‑22](https://www.itu.int/es/ITU-D/conferences/WTDC/WTDC21/Pages/default.aspx).

1.5 **Establecimiento de contactos de P2C:** Cada Foro Regional de Desarrollo (FRD) abarcó las siguientes mesas redondas sobre establecimiento de contactos de P2C:

• Estados Árabes (FRD/mesa redonda para el establecimiento de contactos de P2C), que tuvo lugar el 3 de febrero de 2025 en Ammán, Jordania.

• Europa (FRD/mesa redonda para el establecimiento de contactos de P2C sobre promoción de asociaciones para el desarrollo), que tuvo lugar el 24 de febrero de 2025 en Budapest, Hungría.

• Asia y el Pacífico (FRD/mesa redonda para el establecimiento de contactos de P2C), que tuvo lugar el 19 de marzo de 2025 en Bangkok, Tailandia.

• América (FRD/mesa redonda para el establecimiento de contactos de P2C), que tuvo lugar el 31 de marzo de 2025 en Asunción, Paraguay

• África (FRD/mesa redonda para el establecimiento de contactos de P2C), que tuvo lugar el 7 de abril de 2025 en Nairobi, Kenya

• Comunidad de Estados Independientes – CEI (FRD/mesa redonda para el establecimiento de contactos de P2C), que tuvo lugar el 23 de abril de 2025 en Bishkek, Kirguistán

1.6 **Colaboración de las partes interesadas**: de mayo de 2024 a marzo de 2025, la UIT suscribió 73 acuerdos con un amplio conjunto de asociados. Puede ampliarse información al respecto a través de la [página web](https://www.itu.int/itu-d/sites/partnerships/home/partnerships/#/es) sobre asociaciones del UIT-D.

1.7 **Firma de nuevos projects:** de mayo de 2024 a marzo de 2025, la UIT firmó 35 nuevos proyectos y addendas por una cuantía total de 26,7 millones CHF. Ello pone de manifiesto la tendencia positiva registrada en los últimos años con respecto al aumento de fondos movilizados por la BDT en apoyo de proyectos, así como la mayor confianza en la UIT como principal asociado para la aplicación de iniciativas de TIC, tanto en proyectos de asistencia técnica a los Estados Miembros de la UIT como en proyectos financiados por terceros donantes. Se incluyen más detalles sobre la ejecución de los proyectos por la BDT en el documento [TDAG-25/5](https://www.itu.int/md/D22-TDAG32-C-0005/es), así como en el [portal de proyectos del UIT-D](https://www.itu.int/en/ITU-D/Projects/Pages/Portfolio.aspx), que incluye una página interactiva para los miembros del GDAT con más información sobre todos los proyectos de la BDT.

1.8 **Proyectos, asociaciones y actividades de cooperación existentes: e**n 2024, la BDT llevó a cabo 105 proyectos, por un valor de 91,8 millones CHF. En la figura 1 se presenta la distribución general de esos proyectos por región y una visión general de: 1) los fondos movilizados para facilitar la ejecución de dichos proyectos; y 2) la financiación inicial asignada por la UIT con cargo al Fondo para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (FD‑TIC). En el documentoTDAG-25/5 se amplía información sobre los proyectos de la BDT, y en el documento TDAG-25/9 se ofrece más información sobre las iniciativas de movilización de recursos y asociaciones.

**Cuadro 1 – Resumen de los proyectos de la UIT por región con actividades en 2024  
(cifras en miles de CHF)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Región | Número de proyectos | Financiación por asociados | Fondos de la UIT | Financiación total del proyecto |
| AFR | 17 | 26 548,5 | 1 516,8 | 28 197,8 |
| AMS | 19 | 12 600,3 | 335,5 | 13 211,4 |
| ARB | 5 | 2 989,6 | 664,5 | 3 654,1 |
| ASP | 15 | 6 667,2 | 655,6 | 7 804,7 |
| CIS | 4 | 342,0 | 532,2 | 874,1 |
| EUR | 4 | 4 034,6 | 44,2 | 4 078,8 |
| MUL (\*) | 41 | 26 852,4 | 6 676,5 | 33 979,1 |
| **Total** | **105** | **80 034,7** | **10 425,3** | **91 800,0** |

(\*) Proyectos multirregionales en beneficio de todas las regiones

# 2 Debates del Consejo sobre fortalecimiento de la presencia regional

2.1 El Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF), en su reunión del 11 al 13 de octubre de 2023, examinó y debatió brevemente los dos documentos siguientes, ambos sobre el establecimiento de criterios para la creación de futuras oficinas de zona: [CWG-FHR-16/10](https://www.itu.int/md/S23-CWGFHR16-C-0010/es) – Fortalecimiento de la presencia regional – Criterios para el establecimiento de futuras oficinas zonales y regionales, presentado por la Secretaria General, y [CWG-FHR-16/24 (Rev.1)](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/23/cwgfhr16/c/S23-CWGFHR16-C-0024!R1!MSW-E.docx) – Contribución de varios países – Propuesta para el establecimiento de futuras oficinas zonales, presentado por Argelia, China, Cuba, Federación de Rusia y Sudáfrica.

2.1.1 Los documentos se enviaron a la reunión de enero de 2024 del GTC-RHF, a fin de proseguir los debates y la posible deliberación sobre una propuesta al Consejo.

2.1.2 El GTC-RHF, en su reunión del 24 al 26 de enero de 2024, resolvió lo siguiente:

2.1.3 Algunos Estados Miembros propusieron que el informe se remitiera al Consejo para su aprobación, al tiempo que otros esperaron información adicional del comité asesor, coordinación con otros sectores de la UIT y la mejora general del documento. Se señaló que los criterios propuestos deberían ser mensurables y que deberían incluir el papel de las organizaciones regionales. A raíz de nuevos debates generales al respecto, se decidió que el GTC-RHF enviara una Declaración de Coordinación al GADT y al Grupo de Coordinación Intersectorial (GCIS), a fin de solicitar al Grupo asesor y al GCIS que la revisaran y formularan sus observaciones en la próxima reunión del Consejo.

2.2 El GTC-RHF, en su reunión de marzo de 2025, examinó el informe que presentó el Grupo por Correspondencia en Línea (OCG), incluida la revisión de su mandato.

2.2.1 En el debate, varios delegados pidieron aclaraciones y formularon observaciones sobre aspectos clave de dicha revisión del mandato, en particular:

– El alcance de las consultas a las partes interesadas,

– La armonización de los Indicadores Fundamentales de Rendimiento (IFR), y

– El proceso de revisión y evaluación.

2.2.2 Tras esos debates, se convino en que el presidente del Grupo por correspondencia en línea se pusiera en contacto en el marco de una consulta oficiosa con los miembros que habían formulado observaciones y comentarios. El resultado de esas consultas facilitaría posteriormente la elaboración de un informe revisado para su posterior examen por el Grupo de Trabajo del Consejo.

2.2.3 Tras las consultas oficiosas, se introdujeron modificaciones en el mandato. El documento revisado se sometió posteriormente a examen de la 20ª Reunión del GTC-RHF. Se aprobó el mandato revisado que figura en el Anexo A ([TDAG25/24 (Ann.1)](https://www.itu.int/md/D22-TDAG32-C-0024/es)) de este documento, sujeto a ligeros ajustes tipográficos.

3. Resumen de los documentos de referencia

3.1 [CWG-FHR-16/10](https://www.itu.int/md/S23-CWGFHR16-C-0010/es)

3.1.1 En el documento se establece que la ampliación de la presencia regional de la UIT debe tenerse en cuenta si se constatan lagunas en la cobertura de la labor de la UIT, que abarquen suficientes países para justificar la ampliación. Debe realizarse una evaluación para determinar si existen dichas lagunas en materia de presencia regional de la UIT. Si la evaluación concluye una laguna geográfica que impide prestar servicio de forma eficaz a varios países, ello deberá identificarse como "esfera" potencial y adecuada para ampliar la cobertura y presencia de la UIT.

3.1.2 Una vez que se haya determinado la existencia de una zona geográfica que comprenda varios países cuyas necesidades no pueden atenderse eficazmente a través de una oficina existente, se determinará la conveniencia de ampliar la presencia regional de la UIT para colmar esa laguna, y garantizar la presencia de la UIT en la zona.

3.1.3 A continuación se presentan los criterios relativos al establecimiento de una nueva presencia en zonas para las que se han identificado lagunas:

– Pertinencia: la propuesta de nueva ubicación debe fomentar la capacidad de la UIT para mejorar la repercusión de su labor en varios países.

– Exclusividad: la ubicación propuesta no debe duplicar ninguna presencia existente a escala subregional.

– Viabilidad: es posible lograr recursos suficientes para establecer una oficina y mantener un nivel mínimo esencial de competencias técnicas por un periodo prolongado, siempre y cuando el país anfitrión cuente con los recursos y el compromiso necesarios para cumplir las obligaciones que exige acoger una oficina de la UIT.

– Seguridad: el emplazamiento debe ser evaluado por el UNDSS, a fin de garantizar que no represente ninguna amenaza específica para la seguridad del personal y la continuidad de las actividades.

– Proximidad: el emplazamiento debe tener proximidad geográfica con respecto a los países necesitados, en particular los PMA, PDSL y PEID, a fin de garantizar un funcionamiento eficaz, y un acceso adecuado a los centros regionales o subregionales de otros organismos de las Naciones Unidas u organizaciones regionales de telecomunicaciones.

– Accesibilidad: la ubicación propuesta debe tener acceso a un centro de transporte aéreo con frecuentes conexiones internacionales (con acceso exterior), así como conexiones directas con los demás países de la subregión.

3.1.4 Una vez determinada la conveniencia de establecer una presencia adicional de la UIT, y tras identificar posibles ubicaciones para la misma, deberá decidirse el modo de hacerlo. Puede tratarse de la apertura de una nueva oficina regional o de zona, o de una asociación con otros organismos o entidades internacionales con el fin de fomentar la actividad de la UIT en la zona.

3.2 [CWG-FHR-16/24 (Rev.1)](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/23/cwgfhr16/c/S23-CWGFHR16-C-0024!R1!MSW-E.docx)

3.2.1 En el documento se establece que la presencia regional desempeña un papel primordial en el cumplimiento de la misión de la UIT, al que tiempo que ofrece comprensión más cabal sobre la Unión a nivel local a tenor de las necesidades de cada país. En particular, la función de las oficinas regionales y de zona de la UIT es ayudar a los países de las regiones en muchos ámbitos, como la ejecución y supervisión de proyectos, incluidos los relacionados con las iniciativas regionales, la reducción de la brecha en materia de normalización, las actividades de capacitación relacionadas con la gestión de frecuencias, el suministro de información actualizada a las regiones sobre la labor de la UIT, y el fortalecimiento de la colaboración con las organizaciones regionales de telecomunicaciones.

3.2.2 En el documento se proporcionan varias opiniones sobre el apoyo que presta el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) a través de las actividades de presencia regional. Se señala que la mayoría de las recomendaciones formuladas para fortalecer la presencia regional se han aplicado, o están en curso de aplicación, y que los resultados han mejorado constantemente desde 2019.

3.2.3 El documento formula las siguientes propuestas:

1) El establecimiento de oficinas de zona debe tener en cuenta exhaustivamente diversos factores, en particular la disposición del país anfitrión a acoger una nueva oficina, las necesidades de las zonas pertinentes, la disponibilidad de recursos financieros y la representación geográfica, así como la existencia de experiencia previa.

2) Habida cuenta de que la BDT es responsable de las oficinas regionales y de zona, los criterios identificados para el establecimiento de oficinas zonales deben revisarse y debatirse en profundidad en el marco del GADT y en la futura reunión del Consejo. En ambos casos es necesario recopilar y analizar toda la información necesaria sobre las posibles deficiencias en cuanto al servicio prestado a los Estados miembros y proponer el proceso, así como los criterios y los indicadores necesarios para cada región, a fin de proporcionar la información adecuada en la futura reunión del Consejo para que la examine.

3) El principal objetivo de la creación de una oficina de zona es prestar mejores servicios a los Estados miembros que precisen asistencia. Todo criterio que se elabore para el establecimiento de una nueva oficina de zona deberá cumplir ese objetivo.

4) El establecimiento de oficinas de zona debe tener en cuenta el desarrollo social y económico de los países a los que se presta servicio, en particular las oficinas de zona que atienden a los Países Menos Adelantados (PMA).

3.3 [CWG-FHR-20/2](https://www.itu.int/md/S25-CWGFHR20-C-0002/es) y [CWG-FHR-20/DT/1](https://www.itu.int/md/S25-CWGFHR20-250217-TD-0001/es)

3.3.1 La 19ª reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) tomó la decisión de establecer un Grupo por correspondencia en línea a fin de formular el mandato necesario para que la secretaría de la UIT revise la presencia regional con arreglo a lo establecido en la [*Resolución 25*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-025-E.pdf) *(Rev. Bucarest, 2022)*. Se encargó a dicho Grupo por correspondencia que revisara el mandato presentado en la 19a reunión del GTC-RHF y que presentara su informe en su 20a reunión.

3.3.2 Del 22 de noviembre de 2024 al 15 de enero de 2025, el Grupo por correspondencia llevó a cabo su labor mediante herramientas en línea, a fin de facilitar la colaboración entre los miembros. Se convocaron tres reuniones virtuales que facilitaron debates en profundidad y el intercambio de opiniones de índole diversa.

3.3.3 Mediante un análisis pormenorizado de la Resolución 25, el Grupo por correspondencia revisó el citado mandato. El objetivo de la revisión fue completar y mejorar el examen de la presencia regional de la UIT, con miras a mejorar la eficacia operacional y fomentar la colaboración con las oficinas regionales y de zona.

3.3.4 En los documentos para la 20a reunión del GTC-RHF se presenta el trabajo realizado por el Grupo de Correspondencia en Línea, incluido el mandato (véase el Anexo A del Documento [TDAG25/24(Ann.1)](https://www.itu.int/md/D22-TDAG32-C-0024/)) que proporciona un marco estratégico para orientar el proceso de revisión de forma que sea exhaustivo y eficaz, a tenor de los objetivos a largo plazo de la organización.

# 4 Conclusión

Se invita al GADT a que tome nota del presente documento y a que proporcione las orientaciones que considere oportunas como aportación a la próxima reunión del Consejo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Documento [TDAG-24/12](https://www.itu.int/md/D22-TDAG31-C-0012/es) sobre el Plan Operacional de 2024 del UIT-D. [↑](#footnote-ref-1)